

**PROCESO INVITACION PÚBLICA N° INT-39
INTERVENTORIA - MUNICIPIO DE CONCORDIA**

- 1. FECHA:** 18/03/2026
- 2. OBJETO:** El FIDEICOMISO PAD a través del fideicomiso PAM MATRIZ – VIVA, cuya vocera y administradora es *Fiduciaria Central S.A.*, requiere adelantar el presente proceso de selección con el propósito de seleccionar el proponente que cumpla con los requisitos de experiencia e idoneidad, como condiciones mínimas para la ejecución de la “INTERVENTORÍA LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y SUPERVISIÓN TÉCNICA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO de vivienda de interés prioritario “CIUADELA DEL CAFÉ Y JARDINES DE CONCORDIA” incluido el urbanismo”, *DIRIGIDO A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.*
- 3. PRESUPUESTO:** La interventoría tendrá un valor total de QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE Y MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS M/CTE (\$547.350.000 M/cte), hasta la terminación del contrato de interventoría según el plazo indicado en el numeral 1.5 anterior, con cargo a los recursos administrados por el FIDEICOMISO hasta la concurrencia de los mismos, en caso de insuficiencia, o de causarse pagos previos a la declaratoria del cumplimiento de las CONDICIONES DE GIRO por iniciar obra previamente, será el Fideicomitente Constructor Desarrollador el obligado a cubrirlos con cargo al proyecto.

El presupuesto incluye los valores correspondientes a los impuestos y demás erogaciones que implique el desarrollo del contrato.

Los proponentes no podrán exceder el valor del presupuesto oficial.

El proponente debe tener en cuenta todos los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre las utilidades del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Dentro del presupuesto del contrato deberá contemplarse el plazo establecido, entendiendo que pueden existir suspensiones o las condiciones que pueden conllevar a la ampliación o disminución del término y, por tanto, no podrá aumentar o disminuir el valor del contrato, en cualquier proporción.

4. OFERTA RECIBIDAS

El día 6 de marzo de 2026 hasta las 5:00 pm hora de cierre del proceso, se recibieron las siguientes ofertas:

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL INVITACIÓN PÚBLICA INT-39 DE 2025

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	HORA RECEPCIÓN
1	CONSORCIO CONCAF – Radicado CRM00644 INGEPLAN.CO SAS BIC Nit. 800.169.622-1 50% CB INGENIEROS S.A.S Nit. 860.509.943 7 50%	Hora 2:57 p.m. 6 de marzo de 2026
2	UNIÓN TEMPORAL DE: INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DE VIVIENDA TIPO (V.I.P.) MUNICIPIO DE CONCORDIA – RADICADO CRM00645 LUIS GABRIEL PINILLA KERGUELEN, CC 6.886.976-7 / 70% SOLUCIONES DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Y CIVIL S.A.S, 900.483.091-7 / 30%	Hora 3:01 p.m. 6 de marzo de 2026
3	CONSORCIO VIVIENDA CONCORDIA 2026 – Radicado CRM00647 DICAC INGENIEROS CONSULTORES SAS, NIT 901.228.088-6 / 80% SOLUCIONES INTEGRALES E INGENIERIA BP SA, NIT 901.964.432-3 / 20%	Hora 4:22 p.m. 6 de marzo de 2026
4	SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S - Correo electrónico Nit 891.101.100	Hora 16:59 pm 6 de marzo de 2026

A su vez, posterior a la presentación de la evaluación preliminar al presente proceso de selección, se presentaron subsanaciones por algunos de los proponentes, por lo cual, el comité evaluador realiza el presente informe definitivo.

5. FUNDAMENTO LEGAL

El proceso de evaluación se realizó observando todos los requisitos exigidos en la invitación, adendas y documentos anexos.

6. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

OFERENTE: CONSORCIO CONCAF CBIN			
NIT: N/A			
DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Carta de Presentación de la Propuesta	X		La carta de presentación señala que se presenta el Consorcio CONCAF CBIN, viene firmada por Juan Pablo Muñoz Andrade en nombre y representación de dicho consorcio.
Certificado de Existencia y Representación Legal (Personas Jurídicas)	X		1. INGEPLAN.CO SAS BIC: Se presenta Cámara de Comercio del 13 de febrero de 2026 2. CB INGENIEROS S.A.S: Se presenta Cámara de Comercio del 4 de marzo de 2026
Constitución del consorcio o unión temporal	X		Se presenta documento de constitución de consorcio con la siguiente participación: 1. INGEPLAN.CO SAS BIC: 50% 2. CB INGENIEROS S.A.S: 50%
Copia de la cedula del Representante Legal (personas jurídicas) o Persona Natural.	X		
Garantía de Seriedad de la Oferta	X		Se aporta póliza No.M-100294735 expedida por Seguros Mundial

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL INVITACIÓN PÚBLICA INT-39 DE 2025

Garantía del Contrato			N/A
Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales.	X		Se aportan documentos cumpliendo con los requisitos establecidos en el pliego
Registro Único Tributario (RUT) y Registro Único de Proponentes (RUP).	X		Se aportan documentos cumpliendo con los requisitos establecidos en el pliego
Multas, Sanciones Apremios, y Declaratorias de Incumplimiento Contractual.	X		Se aportan documentos cumpliendo con los requisitos establecidos en el pliego
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y medidas correctivas.	X		<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Republica: OK - Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación: OK - Certificado de antecedentes penales: OK - Certificado de antecedentes y de delitos sexuales: OK - Certificado de medidas correctivas: OK - Certificado del REDAM: OK
Abono de la Propuesta.	X		Se aportan documentos cumpliendo con los requisitos establecidos en el pliego
Conclusión	<u>SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE.</u>		

OFERENTE: CONSORCIO VIVIENDA CONCORDIA 2026			
NIT:			
DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Carta de Presentación de la Propuesta	X		La carta de presentación señala que se presenta el CONSORCIO VIVIENDA CONCORDIA 2026, viene firmada por DIANA MARIA GARCIA OCHOA en nombre y representación de dicho consorcio.
Certificado de Existencia y Representación Legal (Personas Jurídicas)	X		1. DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S: Se presenta Cámara de Comercio del 22 de febrero de 2026 2. SOLUCIONES INTEGRALES E INGENIERÍA BP S.A.S: Se presenta Cámara de Comercio del 6 de febrero de 2026
Constitución del consorcio o unión temporal	X		Se presenta documento de constitución de consorcio con la siguiente participación: 1. DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S: 80% 2. SOLUCIONES INTEGRALES E INGENIERÍA BP S.A.S: 20%

Copia de la cedula del Representante Legal (personas jurídicas) o Persona Natural	X		
Garantía de Seriedad de la Oferta	X		Se aporta póliza No.M-100294535 expedida por Seguros Mundial, la cual cuenta con los requisitos establecidos en el pliego correspondiente al proceso objeto de revisión.
Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales	X		Se aportan documentos cumpliendo con los requisitos establecidos en el pliego
Registro Único Tributario (RUT) y Registro Único de Proponentes (RUP)	X		Se aportan documentos cumpliendo con los requisitos establecidos en el pliego
Multas, Sanciones Apremios, y Declaratorias de Incumplimiento Contractual	X		Se aportan documentos cumpliendo con los requisitos establecidos en el pliego
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y medidas correctivas	X		<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Republica: OK - Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación: OK - Certificado de antecedentes penales: OK - Certificado de antecedentes y de delitos sexuales: OK - Certificado de medidas correctivas: OK - Certificado del REDAM: OK
Abono de la Propuesta.	X		Se aportan documentos cumpliendo con los requisitos establecidos en el pliego
Conclusión	<u>SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE.</u>		

OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL DE INTERVENTORIA Y SUPERVISION DE VIVIENDA TIPO (V.I.P.) MUNICIPIO DE CONCORDIA			
NIT:			
DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Carta de Presentación de la Propuesta	X		La carta de presentación señala que se presenta Unión Temporal INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DE VIVIENDA TIPO (V.I.P.)

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL INVITACIÓN PÚBLICA INT-39 DE 2025

			MUNICIPIO DE CONCORDIA, viene firmada por LUIS GABRIEL PINILLA KERGUELEN en nombre y representación de dicha unión temporal.
Certificado de Existencia y Representación Legal (Personas Jurídicas)	X		SOLUCIONES DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Y CIVIL S.A.S: Se presenta Cámara de Comercio del 05 de enero de 2026
Constitución del consorcio o unión temporal	X		Se presenta documento de constitución de consorcio con la siguiente participación: 1. LUIS GABRIEL PINILLA KERGUELEN: 70% SOLUCIONES DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Y CIVIL S.A.S: 30%
Copia de la cedula del Representante Legal (personas jurídicas) o Persona Natural	X		
Garantía de Seriedad de la Oferta		X	Se aporta póliza No.520-47-994000055972 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, la cual presenta inconsistencia al indicar como beneficiario de la misma: "FIDUCIARIA CENTRAL S.A."
Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales	X		
Registro Único Tributario (RUT) y Registro Único de Proponentes (RUP)	X		Se aportó RUP de LUIS GABRIEL PINILLA KERGUELEN como miembro de la UT con participación del 80%
Multas, Sanciones Apremios, y Declaratorias de Incumplimiento Contractual.	X		Se aportan documentos cumpliendo con los requisitos establecidos en el pliego.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y medidas correctivas.	X		<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Republica: OK. - Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación: OK - Certificado de antecedentes penales: OK - Certificado de antecedentes y de delitos sexuales: OK - Certificado de medidas correctivas: OK - Certificado del REDAM: OK

Abono de la Propuesta.			N/A
Conclusión	<u>NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE.</u>		

OFERENTE: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S			
NIT: 891101100-5			
DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Carta de Presentación de la Propuesta	X		La carta de presentación señala que se presenta la SOCIEDAD TECNICA SOTA SAS, viene firmada por RICARDO BARRERO MOSSOS en nombre y representación de dicha sociedad
Certificado de Existencia y Representación Legal (Personas Jurídicas)	X		SOCIEDAD TECNICA SOTA SAS: Se presenta Cámara de Comercio del 03 de marzo de 2026
Constitución del consorcio o unión temporal			N/A
Copia de la cedula del Representante Legal (personas jurídicas) o Persona Natural	X		
Garantía de Seriedad de la Oferta.	X		Se aporta póliza No.CHU-100075074 expedida por Seguros Mundial, la cual cuenta con los requisitos establecidos en el pliego correspondiente al proceso objeto de revisión.
Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales.	X		Se aportan documentos cumpliendo con los requisitos establecidos en el pliego.
Registro Único Tributario (RUT) y Registro Único de Proponentes (RUP)		X	RUP: Se presenta RUP sin cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego correspondiente al proceso objeto de revisión (vigencia 30 de enero de 2026).
Multas, Sanciones Apremios, y Declaratorias de Incumplimiento Contractual.	X		Se aportan documentos cumpliendo con los requisitos establecidos en el pliego.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y medidas correctivas	X		<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Republica: OK - Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación: OK

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL INVITACIÓN PÚBLICA INT-39 DE 2025

			<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de antecedentes penales: OK - Certificado de antecedentes y de delitos sexuales: OK - Certificado de medidas correctivas: OK - Certificado del REDAM: OK
Abono de la Propuesta.			N/A
Conclusión	<u>NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE.</u>		

7. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

EVALUACION FINANCIERA :		INVITACIÓN ABIERTA No. INT39	
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$	-	
INFORMACIÓN FINANCIERA CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024			
REQUISITOS			
INDICADORES FINANCIEROS	CB INGENIEROS S.A.S	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	
Liquidez mayor o igual al 2,0	5,07	6,11	
Nivel de Endeudamiento menor o igual al 0,8	0,37	0,49	
Razón de Cobertura de intereses mayor o igual al 2	40,01	14	
Capital de trabajo	2.441.965.611	8.247.347.060	
PROPONENTE:	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONSORCIO CONCAF	X		* La presente evaluación se realiza con el RUP, ya que no presentan estados financieros en la documentación.

EVALUACION FINANCIERA :		INVITACIÓN ABIERTA No. INT39	
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$	-	
INFORMACIÓN FINANCIERA CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024			
REQUISITOS			
INDICADORES FINANCIEROS	DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	SOLUCIONES INTEGRALES E INGENIERÍA BP S.A.S.	
Liquidez mayor o igual al 2,0	16,83	INDETERMINADO	
Nivel de Endeudamiento menor o igual al 0,8	0,06	0,00	
Razón de Cobertura de intereses mayor o igual al 2	38	INDETERMINADO	
Capital de trabajo	780.699.715	400.000.000	
PROPONENTE:	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONSORCIO VIVENDA CONCORDIA 2026	X		* La presente evaluación se realiza con el RUP, ya que no presentan estados financieros en la documentación.

EVALUACION FINANCIERA :		INVITACIÓN ABIERTA No. INT 39	
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$	-	
PROYECTO FIDELCOMISO PAD CIUDADELA DEL CAFE Y JARDINES DE CONCORDIA			
INFORMACIÓN FINANCIERA CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024			
REQUISITOS			
INDICADORES FINANCIEROS	SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S A S	LUIS GABRIEL PINILLA KERQUELEN	
Liquidez mayor o igual al 2,0	41,61	28,35	
Nivel de Endeudamiento menor o igual al 0,8	0,10	0,09	
Razón de Cobertura de intereses mayor o igual al 2	9	9	
Capital de trabajo	3.189.959.729	78.588.000	
PROPONENTE:	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Unión Temporal Interventoría y Supervisión de Vivienda tipo (V.I.P.) Municipio de Concordia	X		* La presente evaluación se realiza con el RUP, ya que no presentan estados financieros en la documentación.

EVALUACION FINANCIERA :		INVITACIÓN ABIERTA No. INT39	
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$	-	
INFORMACIÓN FINANCIERA CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024			
REQUISITOS			
INDICADORES FINANCIEROS		SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S.	
Liquidez mayor o igual al 2,0		2,52	
Nivel de Endeudamiento menor o igual al 0,8		0,64	
Razón de Cobertura de intereses mayor o igual al 2		4,1	
Capital de trabajo		3.248.198.032	
PROPONENTE:	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S.		X	* No se presentan estados financieros en la documentación y el RUP no cumple con lo señalado en el numeral 4.3.1.

8. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

OFERENTE: CONSORCIO CONCAF CBIN			
NIT:			
DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<p>EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA</p> <p>Personas naturales o jurídicas: el proponente deberá acreditar a través del Registro Único de proponentes, una experiencia probable mínima de cinco (5) años, como INTERVENTOR, Información que será tomada de cada una de las certificaciones que adjunte como experiencia en el presente proceso de selección.</p> <p>El proponente deberá adjuntar la totalidad de certificaciones que deben ser tenidas en cuenta para la valoración general.</p>	X		<p>EL PROPONENTE APORTA DOS (2) EXPERIENCIAS GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La certificación de la INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE MARGINAL se encuentra a nombre del contratista <u>INGEPLAN.CO SAS BIC</u>, Se acreditan 3,732 años. - La certificación de la INTERVENTORÍA DEL PROYECTO CORREDOR DEL SUR Y MARGINAL DE LA SELVA, se encuentra a nombre del contratista <u>CB INGENIEROS SAS</u>, Se acreditan 5,082 años. <p>La experiencia acreditada en los contratos adjuntos es de 8,81 años, por lo cual, el consorcio CUMPLE con un mínimo requerido de cinco (5) años</p>
<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, en el cual se debe incluir los contratos ejecutados por el oferente.</p> <p>a) Para el caso de personas naturales o jurídicas: Deberá adjuntar hasta un máximo de dos (2) contratos certificados, cuya sumatoria deberá ser igual o mayo al 200% del presupuesto estimado en la presente invitación, expresados en Salarios mininos</p>	X		<p>EL PROPONENTE APORTA DOS (2) EXPERIENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La certificación de la INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MAD 56 se encuentra a nombre de <u>CACERES BOLAÑOS y CIA LTDA</u>, Se avala experiencia, corresponde a 483,41 SMMLV – CUMPLE

<p>mensuales legales vigentes a la fecha de terminación del contrato. El proponente deberá aportar la certificación de contratos terminados y estos deberán estar contenidos en el Registro único de proponentes.</p> <p>b) Dentro del objeto de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica se debe contemplar la: INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA. 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 80101600 - Gerencia de proyectos 80161500 - Servicios de apoyo gerencial 81101500 - Ingeniería civil</p>		<p>- La certificación de la INTERVENTORÍA DEL PROYECTO URBANIZACIÓN GALICIA se encuentra a nombre de <u>CACERES BOLAÑOS y CIA LTDA</u>, Se avala experiencia, corresponde a 168,87 SMMLV. CUMPLE</p> <p>- La certificación de LA INTERVENTORÍA DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS se encuentra a nombre del contratista <u>INGEPLAN.CO SAS BIC</u>. Se avala experiencia, corresponde a 91,41 SMMLV *- SE ANALIZA PERO NO SE CUENTA PARA LA SUMATORIA DE EXPERIENCIA</p> <p>La experiencia específica acreditada es de 652,27 SMMLV, por lo cual, el consorcio CUMPLE con un mínimo requerido de SMMLV.</p>
<p>PROFESIONALES</p> <p>INTERVENTOR: Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor, Constructor en Arquitectura e Ingeniería debidamente matriculado con su respectiva matrícula profesional. Certificado de vigencia de matrícula no superior a seis (6) meses. Cinco (5) años mínimo de egresado contados a partir de la terminación del pensum académico de conformidad con el artículo 229 del decreto ley 019 de 2012. Carta de compromiso con el proceso con una disponibilidad de tiempo completo (100%) para el desarrollo del proyecto. Dedicación 100%.</p>	<p>X</p>	<p>GUSTAVO ALONSO ABELLO GAMEZ, ARQUITECTO, MATRICULA PROFESIONAL 05202 04428ANT.</p> <p>- Se aporta certificado de vigencia de la matrícula profesional con fecha del 29/01/2026.</p> <p>- Egresado desde 12/04/1985. Cumple la experiencia.</p> <p>- Aporta carta de compromiso.</p>
<p>INGENIERO SUPERVISOR TÉCNICO:</p> <p>Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor, Constructor en Arquitectura e Ingeniería debidamente matriculado con su respectiva matrícula profesional y especialización en Interventoría de Obras. También serán válidos diplomados o certificaciones en costos y presupuestos, control técnico, patología de estructuras o normatividad NSR-10</p>	<p>X</p>	<p>ZULY ALEJANDRA CARDONA RODAS, ARQUITECTA CONSTRUCTORA, CURSO COSTOS Y PRESUPUESTOS Y DIPLOMADO SUPERVISIÓN TÉCNICA DE EDIFICACIONES – MATRICULA PROFESIONAL 05702023445ANT</p> <p>- Aporta matrícula profesional vigente con fecha del certificado de 05/03/2026.</p> <p>- Egresado el 12/06/2012</p> <p>- Aporta experiencia requerida.</p> <p>- Aporta carta de compromiso</p>

En todo caso deberá contar con una experiencia según lo indicado en el artículo 36 de la Ley 400 de 1997. Certificado de vigencia de matrícula no superior a seis (6) meses. Cinco (5) años mínimo de ejercicio contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.		
CONCLUSIÓN	X	<u>SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICAMENTE.</u>

OFERENTE: CONSORCIO VIVIENDA CONCORDIA 2026			
NIT:			
DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<p>EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA</p> <p>Personas naturales o jurídicas: el proponente deberá acreditar a través del Registro Único de proponentes, una experiencia probable mínima de cinco (5) años, como INTERVENTOR, Información que será tomada de cada una de las certificaciones que adjunte como experiencia en el presente proceso de selección.</p> <p>El proponente deberá adjuntar la totalidad de certificaciones que deben ser tenidas en cuenta para la valoración general.</p>	X		<p>EL PROPONENTE APORTA 31 CONTRATOS EJECUTADOS PARA LA EXPERIENCIA GENERAL. <u>Una vez verificadas se acreditan 6.49 años. CUMPLE.</u></p>
<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, en el cual se debe incluir los contratos ejecutados por el oferente.</p> <p>a) Para el caso de personas naturales o jurídicas: Deberá adjuntar hasta un máximo de dos (2) contratos certificados, cuya sumatoria deberá ser igual o mayor al 200% del presupuesto estimado en la presente invitación, expresados en Salarios mininos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación del contrato.</p> <p>b) Dentro del objeto de los contratos aportados para acreditar la experiencia</p>	X		<p>EL PROPONENTE APORTA DOS (2) EXPERIENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <p>- La certificación de la INTERVENTORÍA "URBANIZACIÓN VILLA CAMILA" se encuentra a nombre del contratista <u>FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS</u>. Se avala experiencia, corresponde a <u>480,20 SMMLV - CUMPLE</u></p> <p>- La certificación de la INTERVENTORÍA "VIVIENDA NORTE CLUB TIBURONES II" se encuentra a nombre de <u>FEDERICO GARCIA ARBALAEZ</u> y <u>YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA</u>, Se avala</p>

<p>especifica se debe contemplar la: INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA. 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 80101600 - Gerencia de proyectos 80161500 - Servicios de apoyo gerencial 81101500 - Ingeniería civil</p>		<p>experiencia por el 90% de participación, el cual corresponde a 742,57 SMMLV - <u>CUMPLE</u></p> <p>La experiencia especifica de acuerdo con sus porcentajes de participación en los contratos adjuntos es de 1.222,78 SMMLV, por lo cual, el consorcio <u>CUMPLE</u> con un mínimo requerido de SMMLV.</p>
<p>PROFESIONALES</p> <p>INTERVENTOR: Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor, Constructor en Arquitectura e Ingeniería debidamente matriculado con su respectiva matricula profesional. Certificado de vigencia de matrícula no superior a seis (6) meses. Cinco (5) años mínimo de egresado contados a partir de la terminación del pensum académico de conformidad con el artículo 229 del decreto ley 019 de 2012. Carta de compromiso con el proceso con una disponibilidad de tiempo completo (100%) para el desarrollo del proyecto. Dedicación 100%.</p>	X	<p>JUAN PABLO VILLA ROLDAN, INGENIERO CIVIL, MATRICULA PROFESIONAL 05202 04428ANT. - Aporta matricula profesional vigente con fecha del certificado de 22/02/2026. - Egresado desde 20/06/2003. Cumple la experiencia. - Aporta carta de compromiso.</p>
<p>INGENIERO SUPERVISOR TÉCNICO:</p> <p>Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor, Constructor en Arquitectura e Ingeniería debidamente matriculado con su respectiva matricula profesional y especialización en Interventoría de Obras. También serán válidos diplomados o certificaciones en costos y presupuestos, control técnico, patología de estructuras o normatividad NSR-10</p> <p>En todo caso deberá contar con una experiencia según lo indicado en el artículo 36 de la Ley 400 de 1997. Certificado de vigencia de matrícula no superior a seis (6) meses. Cinco (5) años mínimo de ejercicio contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p>	X	<p>FEDERICO GARCÍA ARBALAEZ, INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES – MATRICULA PROFESIONAL 0520237815ANT - Aporta matricula profesional vigente con fecha del certificado de 22/02/2026. - Egresado el 28/06/1990 - Aporta experiencia requerida.</p>
<p>CONCLUSIÓN</p>	X	<p><u>SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICAMENTE.</u></p>

OFERENTE: INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DE VIVIENDA TIPO (V.I.P.) MUNICIPIO DE CONCORDIA			
NIT:			
DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<p>EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA</p> <p>Personas naturales o jurídicas: el proponente deberá acreditar a través del Registro Único de proponentes, una experiencia probable mínima de cinco (5) años, como INTERVENTOR, Información que será tomada de cada una de las certificaciones que adjunte como experiencia en el presente proceso de selección.</p> <p>El proponente deberá adjuntar la totalidad de certificaciones que deben ser tenidas en cuenta para la valoración general.</p>	X		<p>EL PROPONENTE APORTA 12 CONTRATOS EJECUTADOS PARA LA EXPERIENCIA GENERAL. <u>Una vez verificadas se acreditan 7.36 años. CUMPLE.</u></p>
<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, en el cual se debe incluir los contratos ejecutados por el oferente.</p> <p>a) Para el caso de personas naturales o jurídicas: Deberá adjuntar hasta un máximo de dos (2) contratos certificados, cuya sumatoria deberá ser igual o mayor al 200% del presupuesto estimado en la presente invitación, expresados en Salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación del contrato.</p> <p>b) Dentro del objeto de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica se debe contemplar la: INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA. 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 80101600 - Gerencia de proyectos 80161500 - Servicios de apoyo gerencial 81101500 - Ingeniería civil</p>	X		<p>EL PROPONENTE APORTA DOS (2) EXPERIENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación JLV Enterprises Colombia: Se acredita experiencia por parte del señor <u>Luis Gabriel Pinilla Kerquelen</u> por un valor equivalente a <u>347,78 SMMLV.</u> - Certificación GMC Diseño & Construcción: Se acredita experiencia por parte del señor <u>Luis Gabriel Pinilla Kerquelen</u> por un valor equivalente a <u>203,33 SMMLV.</u> <p>La experiencia específica de acuerdo con sus porcentajes de participación en los contratos adjuntos es de <u>551,11 SMMLV</u>, por lo cual, el consorcio NO CUMPLE con un mínimo requerido de SMMLV, puesto que la experiencia específica debe acreditarse con 2 contratos.</p>
PROFESIONALES	X		JUAN CARLOS ARROYO ARRIETA –

<p>INTERVENTOR: Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor, Constructor en Arquitectura e Ingeniería debidamente matriculado con su respectiva matrícula profesional. Certificado de vigencia de matrícula no superior a seis (6) meses. Cinco (5) años mínimo de egresado contados a partir de la terminación del pensum académico de conformidad con el artículo 229 del decreto ley 019 de 2012. Carta de compromiso con el proceso con una disponibilidad de tiempo completo (100%) para el desarrollo del proyecto. Dedicación 100%.</p>		<p>MATRICULA PROFESIONAL 05202101156ANT, INGENIERO CIVIL - Se aporta certificado de vigencia de la matrícula profesional con fecha del 05/03/2026 - Aporta diploma de ingeniero - Aporta carta de compromiso.</p>
<p>INGENIERO SUPERVISOR TÉCNICO:</p> <p>Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor, Constructor en Arquitectura e Ingeniería debidamente matriculado con su respectiva matrícula profesional y especialización en Interventoría de Obras. También serán válidos diplomados o certificaciones en costos y presupuestos, control técnico, patología de estructuras o normatividad NSR-10</p> <p>En todo caso deberá contar con una experiencia según lo indicado en el artículo 36 de la Ley 400 de 1997. Certificado de vigencia de matrícula no superior a seis (6) meses. Cinco (5) años mínimo de ejercicio contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p>	X	<p>LUIS GABRIEL PINILLA KERGUELEN – MATRICULA PROFESIONAL 08700-39108. ARQUITECTO, ESPECIALISTA EN INTERVENTORÍA DE OBRAS. - Se aporta certificado de vigencia de la matrícula profesional con fecha del 05/03/2026 - Aporta diploma de arquitecto - Aporta carta de compromiso.</p>
<p>CONCLUSIÓN</p>	X	<p><u>NO SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICAMENTE.</u></p>

OFERENTE: SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S			
NIT:			
DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<p>EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA</p> <p>Personas naturales o jurídicas: el proponente deberá acreditar a través del Registro Único de proponentes, una experiencia probable mínima de cinco (5) años, como INTERVENTOR, Información que será tomada de cada una de las certificaciones que adjunte como experiencia en el presente proceso de selección.</p>	X		<p>EL PROPONENTE APORTA TRES (3) EXPERIENCIAS GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La certificación CONTRATO 029-1995 en el municipio del HUILA, Se acreditan 2,29 años. - La certificación CONTRATO 212302 FONADE, Se acreditan 1,20 años. - La certificación CONTRATO 212302 FONADE, Se acreditan 7,79 años. <p>La experiencia acreditada en los contratos adjuntos es de 11,46 años, por lo cual, el</p>

<p>El proponente deberá adjuntar la totalidad de certificaciones que deben ser tenidas en cuenta para la valoración general.</p>		<p>consorcio CUMPLE con un mínimo requerido de cinco (5) años</p>
<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el cual se debe incluir los contratos ejecutados por el oferente.</p> <p>a) Para el caso de personas naturales o jurídicas: Deberá adjuntar hasta un máximo de dos (2) contratos certificados, cuya sumatoria deberá ser igual o mayor al 200% del presupuesto estimado en la presente invitación, expresados en Salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación del contrato.</p> <p>b) Dentro del objeto de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica se debe contemplar la: INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA. 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 80101600 - Gerencia de proyectos 80161500 - Servicios de apoyo gerencial 81101500 - Ingeniería civil</p>	<p>X</p>	<p>EL PROPONENTE APORTA CUATRO (4) EXPERIENCIAS ESPECÍFICAS, SIN EMBARGO, DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN, SE EVALÚA ÚNICAMENTE <u>LOS DOS PRIMEROS</u> CONTRATOS:</p> <p>- Certificación de LA INTERVENTORÍA VIS BOSQUE DE SAN LUIS, se avala experiencia específica de <u>268,67 SMMLV</u></p> <p>- Certificación de LA INTERVENTORÍA DE LA CIUADELA RESIDENCIAL YUMA, se avala experiencia específica de <u>536,39 SMMLV</u></p> <p>La experiencia específica acreditada es de <u>805,06 SMMLV</u>, por lo cual, el consorcio CUMPLE con un mínimo requerido de SMMLV.</p>
<p>PROFESIONALES INTERVENTOR: Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor, Constructor en Arquitectura e Ingeniería debidamente matriculado con su respectiva matrícula profesional. Certificado de vigencia de matrícula no superior a seis (6) meses. Cinco (5) años mínimo de egresado contados a partir de la terminación del pensum académico de conformidad con el artículo 229 del decreto ley 019 de 2012. Carta de compromiso con el proceso con una disponibilidad de tiempo completo (100%) para el desarrollo del proyecto. Dedicación 100%.</p>	<p>X</p>	<p>RICARDO BARRERO MOSSOS, MATRICULA PROFESIONAL 05202 04428ANT.</p> <p>- Egresado desde 15/03/1996. Cumple la experiencia.</p> <p>- Aporta carta de compromiso.</p> <p>- Aporta certificado de vigencia de la matrícula profesional.</p>
<p>INGENIERO SUPERVISOR TÉCNICO: Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor, Constructor en Arquitectura e Ingeniería debidamente matriculado con su respectiva matrícula profesional y especialización en Interventoría de Obras. También serán válidos diplomados o certificaciones en costos y presupuestos, control técnico, patología de estructuras o normatividad NSR-10</p>	<p>X</p>	<p>CESAR AUGUSTO GONZALEZ RODRIGUEZ, INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA – MATRICULA PROFESIONAL 1920218814CRU</p> <p>- Aporta Egresado de Ingeniería civil.</p> <p>- Aporta La especialización en Interventoría de Obras</p>

En todo caso deberá contar con una experiencia según lo indicado en el artículo 36 de la Ley 400 de 1997. Certificado de vigencia de matrícula no superior a seis (6) meses. Cinco (5) años mínimo de ejercicio contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.			- Aporta experiencia requerida. - Aporta carta de compromiso. - Aporta certificado de vigencia de la matrícula profesional.
CONCLUSIÓN	X		<u>SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICAMENTE.</u>

9. CONCLUSIÓN HABILITANTES

No.	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA		VERIFICACIÓN FINANCIERA		HABILITADO
		HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO		SI/NO
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	CONSORCIO CONCAF	X		X		X		SI
2	UNIÓN TEMPORAL DE: INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DE VIVIENDA TIPO (V.I.P.) MUNICIPIO DE CONCORDIA		X		X	X		NO
3	CONSORCIO VIVIENDA CONCORDIA 2026	X		X		X		SI
4	SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S		X	X		X		NO

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

El COMITÉ EVALUADOR del FIDEICOMISO PAM, evaluará la oferta técnica conforme a los siguientes criterios:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Experiencia específica adicional del Proponente	50
Experiencia específica adicional del Interventor	30
Experiencia específica adicional del Supervisor Técnico	20
TOTAL	100

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

No.	OFERENTE	EXPERIENCIA PROPONENTE	PUNTAJE
1	CONSORCIO CONCAF	1857,51 SMMLV	50
2	CONSORCIO VIVIENDA CONCORDIA 2026	0	0

B. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL INTERVENTOR

No.	OFERENTE	EXPERIENCIA INTERVENTOR	PUNTAJE
1	CONSORCIO CONCAF	0	0
2	CONSORCIO VIVIENDA CONCORDIA 2026	0	0

C. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL SUPERVISOR TECNICO

No.	OFERENTE	EXPERIENCIA SUPERVISOR TÉCNICO	PUNTAJE
1	CONSORCIO CONCAF	0	0
2	CONSORCIO VIVIENDA CONCORDIA 2026	0	0

TOTAL PUNTAJE ADICIONAL

No.	OFERENTE	PUNTAJE CRITERIO
1	CONSORCIO CONCAF	50
2	CONSORCIO VIVIENDA CONCORDIA 2026	0

11. OBSERVACIONES:

El Comité Técnico Evaluador indica que el proponente **CONSORCIO CONCAF** y **CONSORCIO VIVIVENDA BARBOSA 2026** cumplieron con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, respecto de la **UNIÓN TEMPORAL DE: INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DE VIVIENDA TIPO (V.I.P.) MUNICIPIO DE CONCORDIA** y **SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S**, no cumplieron con los requisitos habilitantes, por las siguientes razones:

1. INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DE VIVIENDA TIPO (V.I.P.) MUNICIPIO DE CONCORDIA

El Comité Técnico Evaluador indica que el proponente **INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DE VIVIENDA TIPO (V.I.P.) MUNICIPIO DE CONCORDIA** no cumple con los requisitos habilitantes financieros y técnicos, dado que:

Requisitos jurídicos:

- El proponente aporta escrito de subsanación en el cual señala: "(...) En el archivo denominado "ASPECTOS JURÍDICOS", se encuentra incluida la Garantía de Seriedad de la Oferta, específicamente en las páginas 21, 22 y 23 del documento presentado.

En la página 22 de dicha garantía se establece textualmente:

"ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDEICOMISO PAM MATRIZ – VIVA."

Lo anterior se encuentra en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4.1.6 de la invitación, el cual establece: "Beneficiario de la Garantía: La Garantía de Seriedad debe estar debidamente firmada y establecer como beneficiario a El Fideicomiso PAM MATRIZ – VIVA y al proponente como tomador y afianzado de la misma. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural."

En consecuencia, se considera que la garantía presentada cumple con lo establecido en la invitación, al encontrarse correctamente identificado el beneficiario exigido en los términos del proceso (...)

Revisado lo anterior se evidencia que la póliza No520-47- 994000055972 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, presenta inconsistencia al indicar como beneficiario de la misma: “FIDUCIARIA CENTRAL S.A.”. El archivo aportado como Garantía de Seriedad de la Oferta contenido en las páginas 21, 22 y 23 del archivo denominado “ASPECTOS JURÍDICOS” contiene 3 hojas diferentes, en las cuales se presenta contradicción de la información respecto del beneficiario de la póliza, así:

Página 21:



Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.634-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICIUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS: 5209229763

PÓLIZA No: 520 - 47 - 994000055972 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: LAURELES COD. AGENCIA: 520 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESION: IMPRESION DIA: 27 MES: 02 AÑO: 2026

FECHA DE EXPEDICION: 27/02/2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: UNION TEMPORAL INTERVENTORIA Y SUPERVISION TIPO (V.I.P) MUNICIPIO IDENTIFICACION: NIT
DE CONCORDIA

DIRECCION: PVAZORWAY, 479 B31A - RK CIUDAD: BELFLO, ANTIOQUIA TELEFONO: 3006728927

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: FIDUCIARIA CENTRAL S.A. IDENTIFICACION: NIT 800.171.372-1

BENEFICIARIO: FIDUCIARIA CENTRAL S.A. IDENTIFICACION: NIT 800.171.372-1

GIRO DE NEGOCIO: SERIEDAD DE LA OFERTA

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA	06/03/2026	15/06/2026	54.735.000.00

TOMADORES ASOCIADOS

NIT	DESCRIPCION	PART
NIT 900483091	SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S	PART: 30.00%
CC 6886976	PINILLA KERGULEN, LUIS GABRIEL	PART: 70.00%

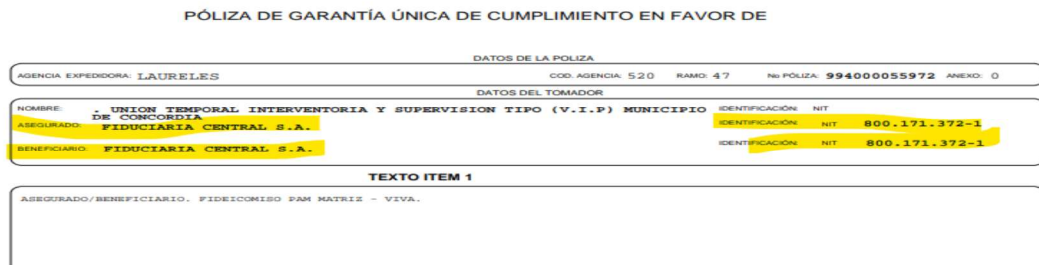
BENEFICIARIOS

NIT 800171372 FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA:
OBJETO DE LA GARANTIA

Como se puede evidenciar, de forma errada se señala como beneficiario de la póliza a FIDUCIARIA CENTRAL S.A. con NIT 800.171.372-1.

Página 22:



PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: LAURELES COD. AGENCIA: 520 RAMO: 47 No. PÓLIZA: 994000055972 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: UNION TEMPORAL INTERVENTORIA Y SUPERVISION TIPO (V.I.P) MUNICIPIO IDENTIFICACION: NIT
DE CONCORDIA

ASEGURADO: FIDUCIARIA CENTRAL S.A. IDENTIFICACION: NIT 800.171.372-1

BENEFICIARIO: FIDUCIARIA CENTRAL S.A. IDENTIFICACION: NIT 800.171.372-1

TEXTO ITEM 1

ASEGURADO/BENEFICIARIO: FIDEICOMISO PAM MATRIZ - VIVA.

Como se puede evidenciar, de forma errada se señala como beneficiario de la póliza a FIDUCIARIA CENTRAL S.A. con NIT 800.171.372-1, a penas que en el texto inferior se indica que el asegurado es el Fideicomiso PAM Matriz – VIVA, esta contradicción no permite tener claridad respecto del beneficiario de dicha póliza y fundamentó la solicitud presentada en el informe preliminar de la invitación, en el cual se requirió la corrección del beneficiario.

Página 23: No contiene información relacionada con el beneficiario de la póliza.

Por lo anterior se señala que persiste la inconsistencia en cuanto al cumplimiento del requisito de presentación de la póliza de seriedad de la oferta, en los términos indicados en el numeral

4.1.6. “Garantía de Seriedad de la Oferta”: “(...) *Beneficiario de la Garantía: La Garantía de Seriedad debe estar debidamente firmada y establecer como beneficiario a **El fideicomiso PAM MATRIZ – VIVA** y al proponente como tomador y afianzado de la misma. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural (...)*” negrilla y subrayado fuera de texto.

Por tanto, y teniendo en cuenta que no se ha denominado de forma correcta al beneficiario de la garantía, incluso después de haberse solicitado en el informe preliminar la subsanación de esta situación, se informa que **no se acepta el cumplimiento del requisito habilitante.**

- De conformidad con lo indicado por el proponente en el escrito de subsanación, se acepta lo allí expuesto y por ende se entiende como subsanado.

Requisitos técnicos:

- No cumple con al experiencia específica requerida, toda vez que acredita una experiencia de 551,11 SMMLV, por lo cual, el consorcio **NO CUMPLE** con un mínimo requerido de SMMLV, conforme a lo señalado en el numeral 4.2.3. que dice:

4.2.3. “Experiencia Específica Acreditada.

Con el propósito de garantizar la calidad e idoneidad del proponente en la ejecución de la interventoría y actividades implícitas al presente proceso, se define las siguientes condiciones para certificar la experiencia acreditada.

*Diligenciar el Formulario EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, en el cual se debe incluir los contratos ejecutados por el oferente. Estos contratos se presentarán en orden descendente, de acuerdo con su ejecución anual y valores, indicando la fecha de iniciación de cada contrato y la fecha de terminación; todos los contratos relacionados deberán tener su respectiva certificación. **En caso de haberse celebrado en Consorcio o Unión Temporal, el valor que debe informar el Proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos. Adicionalmente deberá cumplir con los siguientes requisitos:***

a) Para el caso de personas naturales o jurídicas: Deberá adjuntar hasta un máximo de dos (2) contratos certificados, cuya sumatoria deberá ser igual o mayor al 200% del presupuesto estimado en la presente invitación, expresados en Salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación del contrato. El proponente deberá aportar la certificación de contratos terminados y estos deberán estar contenidos en el Registro único de proponentes.

b) Dentro del objeto de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica se debe contemplar la: INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA.”

Por lo anterior, **su propuesta se entiende como NO habilitada.**

2. SOCIEDAD TÉCNICA SOTA SAS

El Comité Técnico Evaluador indica que el proponente **SOCIEDAD TÉCNICA SOTA SAS NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes jurídicos, si cumple con los requisitos habilitantes técnicos y financieros, dado que:

Requisitos jurídicos:

- El proponente no aporta el RUP con cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego correspondiente al proceso objeto de revisión (vigencia), conforme a lo señalado en el numeral 4.1.9. y 4.3. Al momento de subsanar información, el proponente no aporta el documento citado.

Por lo anterior, **su propuesta se entiende como NO habilitada.**

12. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR:

El Comité Técnico Evaluador indica que proponente **CONSORCIO CONCAF CBIN** cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, así mismo, que su puntaje total de la oferta es de 50 puntos y por ende, **se recomienda la selección de dicho proponente.**

Revisó y recomendó:

COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR:

FIRMAS		
CARGO	NOMBRE	FIRMA
Profesional Universitario	JOSÉ MAURICIO MESA RESTREPO	
Administrador proyectos	LEÓN DARÍO SERNA ARISTIZÁBAL	
Profesional Universitario	ELLI GIOVANA MANCO QUIROZ	
Contratista Abogada de apoyo jurídico	SANDRA IULDANA LANDINEZ CARDENAS	
Contratista Abogada de apoyo jurídico	JUAN CAMILO CHAMORRO	
Alcaldesa / Municipio de Concordia	ALEXANDRA HERRERA QUIJANO	
Secretario de Hacienda / Municipio de Concordia	JHON FREDY RODRÍGUEZ	
Secretario de Planeación e Infraestructura / Municipio de Concordia	ANDRES ALEXANDER MORENO MORENO	